

LICITACION PUBLICA N°34/16
Expediente N° 800-5210-16 / *Rs.3601/MSP-16*

A realizarse la apertura el día **Viernes 28 (VEINTIOCHO) de Octubre del 2.016 y la recepción de sobres hasta las 09:30 horas en la oficina de Div. Compras**, para la contratación del Servicio de ejecución, diligenciamiento, seguimiento y medición de los resultados obtenidos del convenio PAMI, armado de red Pública y Privada para la real demanda PAMI. Incorporación de nuevos módulos al convenio PAMI con la elaboración de sus respectivas redes, servicios prestacionales y sistema de validación y facturación. Implementación, diligenciamiento y desarrollo del sistema de validación y facturación de todas y cada una de las prestaciones realizadas por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San Juan, sus Centros de Salud, Hospitales de Periferia y los Hospitales Dr. Guillermo Rawson y Marcial Quiroga a través de cualquiera de los respectivos servicios pertenecientes al Sistema Nacional de Salud, incluidas obra sociales provinciales, ART (Aseguradoras de Riesgos del Trabajo), empresas de medicina prepaga y entidades pertenecientes al ámbito del S.S. SALUD (Ley 23.660 y 23.661), accidentes de tránsito, sin incluir la gestión de cobro que es resorte y facultad indelegable de la Autoridad de Aplicación en materia de Salud Publica (Ministerio de Salud Pública).

Si el día fijado para la apertura, resultare no laborable, se efectuará el primer día hábil siguiente, a la misma hora.-

Apertura de ofertas en Sala N°4 del MSP: Av. Libertador 750-Oeste- 2er piso- Ciudad de San Juan- **CENTRO CÍVICO**-

PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/16 EXP. N° 800-5210-2016

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DETALLES ADICIONALES

ARTICULO 1°. OBJETO.

El presente llamado tiene por objeto la contratación del Servicio ejecución, diligenciamiento, seguimiento y medición de los resultados obtenidos del convenio PAMI, armado de red Pública y Privada para la real demanda PAMI. Incorporación de nuevos módulos al convenio PAMI con la elaboración de sus respectivas redes, servicios prestacionales y sistema de validación y facturación. Implementación, diligenciamiento y desarrollo del sistema de validación y facturación de todas y cada una de las prestaciones realizadas por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San Juan, sus Centros de Salud, Hospitales de Periferia y los Hospitales Dr. Guillermo Rawson y Marcial Quiroga a través de cualquiera de los respectivos servicios pertenecientes al Sistema Nacional de Salud, incluidas obra sociales provinciales, ART (Aseguradoras de Riesgos del Trabajo), empresas de medicina prepaga y entidades pertenecientes al ámbito del S.S. SALUD (Ley 23.660 y 23.661), accidentes de tránsito, sin incluir la gestión de cobro que es resorte y facultad indelegable de la Autoridad de Aplicación en materia de Salud Publica (Ministerio de Salud Pública) .

ARTICULO 2°. ALCANCE DEL OBJETO DE LA CONTRATACION:

- Recolección, Toma de Información, Procesamiento y Validación de los Consumos realizados por Financiadores Privados, llámese Obras Sociales Provinciales, Nacionales, Prepagas, ART y PAMI.
- Protocolización de las Admisiones/Recepciones de las diversas Instituciones.
- Sistema Informático Especializado y Adaptado al modelo de Recupero de Gastos
- Capacitación en el uso de las herramientas.
- Transmisión de la Información cumpliendo requerimientos exigidos por el Sistema.
- Desarrollar Proceso de Control y Respuesta a las Auditorías requeridas por los Financiadores Privados.
- Procesos de Auditoría de Facturación.
- Mejora de los Plazos de Cierre y Presentación de Facturación.
- Mejora de los Plazos Financieros de Cobros a Financiadores.

- Revisión, Mejora y Optimización de Convenios entre el Ministerio de Salud Pública y los Hospitales Dr. Guillermo Rawson y Marcial Quiroga y los diversos Financiadores Privados.
- Detalle y Análisis de Prestaciones internas y Contratadas en efectores privados.
- Desarrollo de Circuitos de Pacientes que requieran OP.
- Validación de Pacientes.-
- Gestión de OP.
- Capacitaciones Técnicas en Protocolización y Modelo de Trabajo.
- Implementación y Puesta en Marcha de los procesos de Facturación en la Periferia (CAPS).

ARTICULO 3°. ADQUISICION DE PLIEGOS.

Para la adquisición de los pliegos de bases y condiciones deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Valor de los pliegos: El valor de los pliegos de la presente Licitación Pública se fija en la suma de Pesos Cinco Mil (\$5000).

Los interesados en adquirir los mismos deberán depositar el importe referido en el Banco de San Juan S.A. en la cuenta 600-209361/9 del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, de todo lo cual deberá agregar el comprobante de adquisición en la oferta.

2. Lugar de adquisición de los pliegos: DIVISION COMPRAS del Ministerio de Salud Pública sita en Av. Libertador San Martín 750 Oeste, 3 Piso, Centro Cívico, en días hábiles de 7.00 a 13 hs.

3. Fecha límite para la adquisición de los pliegos: Los pliegos podrán adquirirse hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.

4. Obligatoriedad de los Pliegos: Para formar parte en la LICITACION PUBLICA N° 34/16, los oferentes deberán atenerse en un todo a lo prescripto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Generales y Condiciones Particulares. El conocimiento y aceptación de sus artículos se presume por el sólo hecho de firmarlos y presentarse como proponente.

ARTICULO 4°. PRESENTACION DE OFERTAS.

MODALIDAD DE PRESENTACIÓN

La propuesta será recepcionada en el día y hora fijado para la apertura de la presente licitación en la División Compras del Ministerio de Salud Pública.

Todas las propuestas serán presentadas en sobres cerrados y lacrados, sin membrete ni identificación alguna del oferente, serán mecanografiados o manuscritos, sin raspaduras, enmiendas, entrelíneas, ni testados, llevará la siguiente individualización:

LICITACION PUBLICA N° 34/16

DEPENDENCIA: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

EXPEDIENTE N° 800-5210-2016

FECHA DE APERTURA DE SOBRES:

HORA DE APERTURA:

LUGAR:

Las Propuestas presentadas después de la hora fijada para la apertura de sobres, serán devueltas sin abrir.

La oferta se presentará redactada en idioma castellano, escrita en papel impreso. Las raspaduras, interlíneas, sobreimpresos, enmiendas, tachaduras o testados deberán estar debidamente subsanados y firmados en forma adicional al pie de la hoja de la misma, y también con idéntica tipología.

DOCUMENTACIÓN

La Propuesta deberá contener la siguiente documentación, adjuntando certificados y constancias que a continuación se detallan:

- 1) Pliego de Bases y Condiciones firmado en su anverso y reverso, con aclaración de firma.
- 2) Constancia de código activo de proveedor del Estado del oferente.
- 3) Certificado expedido por el Comité Ejecutivo Ley N° 6.753, donde conste si el oferente es deudor del ente residual del Banco San Juan S.A., en qué situación se encuentra y en caso de haberse acogido a algún régimen de pago, indicar si se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones emergentes del mismo. (Ley N° 7.053 Art. 17º). De tratarse

de una persona jurídica deberá presentar también la certificación correspondiente a sus socios.

4) Certificado de Cumplimiento Fiscal de Obligaciones Tributarias según Resolución N° 1.606/09-DGR y modificatorias y Ley N° 7.666 Art.84, que verifique la situación del oferente en su carácter de contribuyente y/o responsable de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos, de Sellos, Inmobiliario y a la Radicación de Automotores. Dicho certificado podrá ser emitido por Dirección General de Rentas u obtenido por el oferente de la página WEB de la misma y firmado por aquél. Las inconsistencias detectadas en la verificación de autenticidad del certificado presentado, serán notificadas al oferente y se otorgará un plazo de 48 horas para subsanar las mismas ante la Dirección General de Rentas.

5) Copia de inscripción vigente en la AFIP donde deberá constar el rubro que cotiza, firmado por el oferente.

6) Consignar domicilio legal en la provincia de San Juan y aceptación expresa de la jurisdicción de los Tribunales Provinciales, con renuncia al Fuero Federal, para todas las cuestiones que se susciten del presente llamado.

7) Copia autenticada por Escribano Público y legalizada por el Colegio de Escribanos respectivo, cuando fuere de extraña jurisdicción, de la siguiente documentación:

- a) Contrato de constitución o Estatuto Social. Las empresas constituidas en sociedades, deberá adjuntar última designación de autoridades.
- b) En caso de presentarse por apoderado, la documentación que acredite la representación invocada.

8) La oferta propiamente dicha, deberá ser presentada por escrito en los términos y recaudos exigidos en este Pliego estando debidamente firmada por quien acredite la representación invocada, conforme al ítem COTIZACIONES del presente artículo.

9) Detalle de personal en relación de dependencia, con las constancias de pago de contribuciones previsionales de los últimos 6 meses y adjuntar Formulario de AFIP 931.

10) Presentar los Estados Contables correspondientes al último ejercicio económico, con dictamen suscripto por Contador Público Nacional y certificación de firma por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

11) Comprobante de adquisición de los pliegos.

12) Presentar garantía de oferta equivalente al 1% aplicado sobre el importe que resulta del presupuesto oficial autorizado por la norma legal que aprueba el presente llamado y/o del monto ofertado si este fuera un precio fijo, mediante un Seguro de Caucción que deberá ser emitido por una Compañía reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación, deberá contener el beneficiario (Ministerio de Salud Pública), número de expediente por el cual se tramita la presente contratación, importe y el plazo de duración. Además, presentar factura o recibo del pago correspondiente a la póliza presentada. No se contemplará como forma de garantía las clases de títulos establecidas en el Art. 13 de las Clausulas Generales.

13) Las siguientes constancias documentales referidas a la aptitud técnica del oferente cumplimentando los aspectos que a continuación se detallan:

- a) Que el oferente cuente como mínimo con una experiencia de un (1) año en Facturación de PAMI incluido el nuevo sistema de validación de prestaciones, acreditado mediante Certificación expedida por Instituciones de la Salud Privadas y/o Publicas de la República Argentina.
- b) Sistema informático de Validación y Transmisión de Datos bajo requerimientos exigidos por los Financiadores de Salud (primordialmente PAMI) implementado en distintos prestadores para el servicio objeto de la Licitación, acreditado por Certificación de empresas que utilizan dicho medio de transmisión.
- c) Un mínimo de cuatro (4) personas (Personal) para la Recolección y Validación de datos, capacitadas por el Sistema Informático utilizado para la transmisión mediante certificación emitida por la empresa titular del sistema informático.
- d) Un mínimo de dos (2) auditores en Terreno con conocimientos en Protocolos y Sistemas de Validación y Transmisión de datos bajo requerimiento exigidos por los financiadores de la Salud (primordialmente PAMI) acreditado mediante Certificación expedida por obras sociales y/o financiadores Públicos o Privados de la salud.
- e) Presentación de un cuadro con Procesos de Control y Respuesta a las Auditorías requeridas por los Financiadores Privados y PAMI.
- f) Prueba Técnica (Demo) del proceso y desarrollo del sistema de validación, facturación, recupero de todas y cada una de las prestaciones del servicio objeto de la Licitación, en soporte digital y declaración jurada suscripta por el oferente manifestando que el contenido del soporte se ajusta a lo solicitado en el presente.

La documentación a que refiere el inc. 12 apartados a, b, c, d, e) serán autenticadas por Escribano Público y legalizada por el Colegio de Escribanos respectivo, cuando fuere de extraña jurisdicción.

14) Constituir un domicilio exclusivo y específico en la provincia de San Juan, donde funcionará la oficina de administración, debiendo acreditar el mismo con un contrato de alquiler o escritura.

15) La falta de cumplimiento de los requisitos establecidos en los incisos 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13 y 14 y lo dispuesto en el Artículo 10º y 13º de las Condiciones Generales establecidas en Rº 803-MSyAS-94, será causal de Rechazo Automático de la Oferta presentada, procediéndose a restituir al oferente su documentación o dejar constancia en el acta en custodia de quién queda para su entrega.-

Los demás requisitos deberán ser acompañados en los dos (2) días hábiles posteriores de producida la apertura, término que se computará desde el acto de Apertura en que los oferentes quedan notificados automáticamente, dejándose constancias en la misma.-

COTIZACIONES

Las cotizaciones serán expresadas en un importe fijo y/o un porcentual aplicado sobre los importes percibidos por Ministerio en concepto de recupero conforme el objeto de la Licitación. La oferta total deberá consignarse en letras y números. En caso de no coincidir, se tomará como válida, la cantidad escrita en letras.

En caso de ofertarse un precio fijo podrá ser revisado anualmente por el Ministerio, en el periodo de contratación o de sus prórrogas, ello para el caso de prorrogarse, fijando como fecha a tal fin el 1 de Julio de cada año, si cualquiera de las partes así lo expresan con una antelación de treinta días y por medio fehaciente. El Ministerio se reserva el derecho de aprobar o no la variación solicitada y/o de aprobar la variación que a su criterio estime que corresponda

ARTICULO 5º. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

El Oferente deberá mantener las Ofertas por un término no inferior a Veinte (20) días hábiles, a contar de la presentación de las mismas. Pudiendo el Ministerio de Salud Pública, disponer su prórroga en forma automática, por Diez (10) días hábiles más.

ARTICULO 6º. FACULTAD DE LA ADMINISTRACION.

El Ministerio podrá designar a los funcionarios que integrarán la Comisión de Pre adjudicación por Resolución Ministerial, la que deberá ser debidamente notificada para la aceptación del cargo.

ARTICULO 7º. AMPLIACION DE LOS PLAZOS.

El Ministerio de Salud Pública de San Juan se reserva el derecho de ampliar los plazos establecidos en el presente pliego, cuando a su criterio existan razones y/o motivos que justifiquen tal ampliación.

ARTICULO 8º. ADJUDICACION

El Ministerio se reserva el derecho de declarar inconveniente la propuesta, sin invocar causa alguna, ni dar ningún derecho a indemnización a favor del oferente, según la normativa legal vigente (Ley 55-I Art. 79). –

ARTICULO 9º. IMPUGNACION - PLAZOS

Los oferentes que dispusieran realizar impugnaciones y/o presentaciones a la presente Licitación Pública tanto en su apertura como en su proceso de adjudicación, harán una presentación por Mesa de Entradas del Ministerio de Salud Pública dentro de las 24 horas hábiles de realizado el Acto de la Apertura, de su Adjudicación o de notificado del Acto Administrativo que se pretende impugnar y deberán previamente depositar en garantía a la cuenta corriente bancaria N° 600-202956/6 del Banco de San Juan S.A., la suma de pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000), sin el cumplimiento de este requisito no serán admitidas ni consideradas las impugnaciones las que serán rechazadas automáticamente. El Ministerio no devolverá lo depositado en garantía si la impugnación fuese rechazada.

ARTICULO 10°. CONTRATO

Producida la notificación de la Adjudicación se celebrará el contrato respectivo, debiendo integrar la Garantía de Adjudicación dentro de los ocho (8) días hábiles de notificado y será equivalente al cinco (5%) por ciento sobre el importe que resulta del presupuesto oficial autorizado por la norma legal que aprueba la presente licitación. Dicha garantía será ajustada semestralmente en proporción a los importes de facturación de honorarios por la labor encomendada al adjudicatario de acuerdo al aumento de recaudación de recupero objeto del presente, previéndose un mínimo de proyección anual de aumento del 20%. En caso de no cumplirse con las metas mínimas de recaudación proyectadas, a que refiere párrafo anterior, el adjudicatario será pasible de una penalidad mensual equivalente a un descuento en los honorarios de un porcentual de un punto aplicado sobre el porcentaje adjudicado y el 0,5% del importe fijo en el caso que corresponda, salvo que dicho incumplimiento no sea imputable al adjudicatario. A los efectos del aforo se tomará como base imponible el importe del presupuesto oficial o el mayor valor adjudicado.

ARTICULO 11°. VIGENCIA DEL CONTRATO

La adjudicataria prestará los servicios encomendados en un plazo de vigencia de catorce meses, prorrogable por un año contado a partir del vencimiento del presente contrato, mediante acta y de manera fehaciente en que las partes manifiesten su conformidad de prórroga, que deberá ser aprobada por acto administrativo pertinente.

En el supuesto que el Ministerio no hiciere uso de esta facultad de prórroga contractual, que se reserva en forma unilateral, comunicará fehacientemente a la contratada su voluntad de no prorrogarlo con una antelación de treinta (30) días corridos al vencimiento de contrato o el de su prórroga.

Las prórrogas anuales deberán ser aforadas y selladas por el organismo pertinente (Dirección General de Rentas) a cargo del contratado.-

ARTICULO 12°. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Las obligaciones del Adjudicatario como así también la relación entre las partes se establecerán por contrato, no obstante ello los temas no contemplados en aquel o que fortuitamente se presentasen durante la prestación del servicio se resolverán por el alcance y contenido del presente pliego.

ARTICULO 13°. CESIÓN TOTAL O PARCIAL

La Adjudicataria prestará el servicio ofrecido, quedando prohibido ceder total o parcialmente el contrato o asociarse con otra persona para cumplirlo.

El incumplimiento de lo dispuesto en el presente será causal de rescisión automática.-

ARTICULO 14°. SEGUROS. INDEMNIDAD.-

El Adjudicatario deberá presentar en oportunidad de la firma del contrato y en sus prórrogas posteriores, todos los seguros que acrediten que la responsabilidad del Ministerio de Salud Pública queda indemne de los reclamos o conflictos laborales o civiles que surjan con motivo de la prestación del servicio, con sus empleados o con terceros.

Cualquier tipo de indemnización provocada con motivo u ocasión del cumplimiento del objeto del contrato, será a cargo exclusivo de la Adjudicataria, eximiendo al Ministerio de Salud Pública de todo tipo de responsabilidades.-

División Compras NC-MSP-Av. Libertador San Martín N° 750-Oeste-3er piso-Centro Cívico-Capital
San Juan- Telefax (0264) 4305617